

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución de CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE JAEN frente a CLAUDIA INÉS GARZÓN LÓPEZ y otra, radicada al 2024-00171-00; ha concluido el término concedido para subsanar los defectos encontrados, el cual corrió entre 22 y 28 de agosto de 2024. Inhábiles 24 a 25 de agosto de 2024. En tiempo, se guardó silencio por el interesado. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de agosto de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0588/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Se explora por esta dispensadora de justicia el trámite surtido dentro de la acción Ejecutiva de CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE JAEN frente a CLAUDIA INÉS GARZÓN LÓPEZ y JENIFFER MORENO CARMONA, radicada al 2024-00171-00.

Se instaura el libelo con el ánimo de obtener el pago de varias sumas determinadas de dinero y sus intereses.

HECHOS:

Mediante auto que data 20 de agosto de esta anualidad, se inadmitió el escrito, anunciando los defectos encontrados en el memorial y sus anexos, los que fueron detallados de manera diáfana para el éxito de la acción y sus pretensiones.

Concluido el período para corrección, la parte requerida guardó silencio.

SE CONSIDERA:

Ha sido clara esta juzgadora en el asunto puesto a su conocimiento sobre los requisitos exigidos para adelantar el trámite, los cuales fueron detallados de manera serena y expresa en auto antecedente, encontrando omisión en su deber de corrección por el accionante.

Por lo acotado, la acción seguirá el sendero del rechazo, en los términos expuestos, en el entendido que no se dio cumplimiento a lo ordenado.

Se ordenará el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

DECIDE:

PRIMERO: *Rechazar* la acción la acción Ejecutiva de CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE JAEN frente a CLAUDIA INÉS GARZÓN LÓPEZ y JENIFFER MORENO CARMONA, radicada al 2024-00171-00; por lo anotado.

SEGUNDO: Ordena el archivo de lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0145 del 2/9/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
